

Bogotá D.C, Julio 2019.

Señores Proponentes:

**Ref:** Convocatoria Pública 001 de 2019 -Invitación a entidades privadas sin ánimo de lucro que regula el artículo 4º del Decreto 092 de 2017.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA — OEI, organismo internacional, convoca a Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en participar en el proceso competitivo que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumplan los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: <u>procesocontratación@oei.org.co</u>.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

**DIRECTOR ADJUNTO PARA COLOMBIA** 



## RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en la invitación y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya **incluido la totalidad de los documentos exigidos**. Revise si están debidamente **firmados, actualizados**, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en la convocatoria.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1 A Y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en la invitación. Debe ser expedida a favor de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI,** en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

#### CAPITULO 1

## INFORMACIÓN GENERAL.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, organismo internacional, convoca a las Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en participar en el proceso competitivo que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumplan los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

#### JUSTIFICACIÓN.

El ordenamiento jurídico colombiano establece una serie de obligaciones a las autoridades del nivel nacional y territorial en relación con la realización y materialización de los derechos de los ciudadanos, para ello los mismos preceptos normativos disponen de una serie de actuaciones que deben desarrollar e impulsar dichas autoridades y servidores públicos para efectos de lograr los propósitos y principios que orientan nuestro modelo de Estado Social de derecho.

Así las cosas, el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, le han sido asignadas una serie de competencias, entre las que se destacan: definir las políticas del sector educativo, expedir las normas para la organización y prestación del servicio educativo, realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones y evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa del sector educativo en las entidades territoriales. Para llevar a cabo estas competencias el Ministerio como ente rector de la política educativa en el país le corresponde armonizar estas competencias con arreglo a otros preceptos para lograr de manera articulada y concurrente cumplir con sus obligaciones en materia del diseño de la política educativa.

En consecuencia, al Ministerio de Educación Nacional como órgano de la administración pública del nivel Nacional responsable del sector, le corresponde el diseño de estrategias de política pública que faciliten la articulación de la política educativa promovida por el Gobierno Nacional con las iniciativas, programas y proyectos que surjan de las propuestas programáticas que inscriban los candidatos electos.

Uno de los énfasis del Ministerio de Educación Nacional para el cuatrienio 2018 – 2022, de cara al cumplimiento de los objetivos de la política educativa y de responder a los retos del Plan de Desarrollo, es el de trabajar mancomunadamente con las entidades territoriales y lograr fortalecimiento de la gestión de las Secretarías de Educación, cuyo propósito es mejorar de manera continua la aplicación y el seguimiento de los recursos humanos, físicos y financieros, para garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, cobertura y eficiencia.



Este énfasis de política contempla, igualmente, la promoción del buen gobierno, que implica, entre otras cosas, una gestión transparente y eficiente de la administración pública; tras un compromiso por la legalidad que permita mayor equidad en el país.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 5012 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias", en el artículo 13 le corresponde al Viceministerio de Preescolar, Básica y Media, entre otras funciones:

"formular, reglamentar y apoyar la adopción de políticas, planes, programas y proyectos, de la educación preescolar, básica y media, media técnica a nivel oficial, privada y población minoritaria"; "Dirigir, coordinar y promover, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la consolidación, desarrollo y ejecución de los componentes del sistema educativo, en los niveles de su competencia, en los puntos clave de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia; Preparar para el Ministro los informes y estudios especiales que este le encomiende y participar en la elaboración de la memoria anual que debe presentarse al Congreso de la República"

De esta enumeración de funciones se resaltan aquellas que disponen de procesos de formulación, reglamentación de política de educación en su competencia, dirigiendo y coordinando aspectos de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia.

En virtud de este profuso desarrollo normativo, al Ministerio de Educación Nacional le corresponde diseñar y articular estrategias para cualificar y alcanzar mayores niveles de desempeño de las administraciones públicas departamentales, distritales y municipales certificadas en educación, con el fin de hacer más efectiva la gestión pública territorial en materia de la prestación del servicio educativo, lograr transformaciones institucionales que promuevan el bienestar de la población en particular de los niños y las niñas, y generar las sinergias para el cumplimiento efectivo tanto de los planes de desarrollo nacional y territoriales del sector educativo, como de los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de 1991.

Es evidente que luego de más de dos décadas de un modelo descentralizado del sector educativo y de vigencia de la Ley General de Educación, el Gobierno Nacional ha considerado fundamental posicionar la educación como uno de los ejes centrales de la agenda pública, lo cual motiva al Ministerio de Educación Nacional, como entidad responsable del sector, a promover acciones que permitan posicionar y elevar el nivel del debate sobre educación e incidir para que en los planes de gobierno incorporen acciones que garanticen el derecho a la educación comprendiendo la importancia de los procesos sostenidos en el largo plazo, en los que se valide construir sobre lo construido, y se de relevancia a los ejercicios de transición de gobierno debidamente estructurados, todo lo cual se espera quede inmerso en la formulación de los próximos planes de desarrollo territorial.

En el marco del Convenio 059 de 2019, suscrito entre Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI se requiere la ejecución de varias actividades que son necesarias para el desarrollo adecuado del proyecto.



Las actividades requeridas, hacen parte de estrategias que movilizarán las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas Plan Nacional de Desarrollo, y de manera específica se fortalecerán los procesos relacionados con: i) el acceso a una educación de calidad de los niños y niñas de primera infancia al grado transición en el marco de atención integral, ii) la acogida y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, iii) la gestión educativa y el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y de gestión de todos los actores de los distintos niveles del sector educativo y iv) la movilización de otros sectores y de la sociedad en general.

Partiendo de lo anterior, a través de esta alianza se pretende cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo, relacionadas con los ejes antes descritos, generando procesos articulados, coordinados y sostenibles al interior del sector como con otras entidades públicas y privadas del orden nacional y territorial que conlleven al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del país.

El presente proceso competitivo se lleva a cabo con el fin de seleccionar a un asociado idóneo para la ejecución de las actividades descritas en el presente documento. La entidad deberá corresponder a Entidad Sin ánimo de lucro, las cuales no tienen como objeto general utilidades en beneficio particular, sino para la ejecución de su misión cumpliendo una función social, por lo que se observa la aplicación fiel al principio de economía de la contratación, ello sumado a que se espera el aporte adicional de recursos en el proceso, de acuerdo con los requisitos habilitantes y ponderables establecidos.

De otro lado la contratación con entidad sin ánimo de lucro aminora los riesgos que podrían acaecer en el eventual caso de una contratación convencional de ley 80 del 93, en el sentido se contará con aportes de capital para proveer de manera conjunta a una comunidad con bienes públicos, pactando la transferencia de los Riesgos del éxito del proyecto conjunto a la ESAL como cofinanciadora, garantizando igualmente la eficacia y éxito del proyecto.

A su vez se garantizará que el asociado detente eficiencia en el gasto para lo cual se solicitará como requisito habilitante demostrar un indicador positivo en el manejo y/o consecución de sus recursos.

#### 1. OBJETO.

Prestación de servicios para llevar a cabo actividades de acompañamiento a 50 Secretarías de Educación Certificadas con el objeto de fortalecer las capacidades técnicas, de gestión y organizativas de los actores de las entidades territoriales a fin de generar una transformación educativa mediante la identificación, implementación y seguimiento de acciones que aporten al cumplimiento de las metas del nuevo Plan de Desarrollo, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional 959 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos.



## 1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del presente proceso comprende:

- a) Elaborar planes de fortalecimiento institucional a la gestión educativa dirigido a las Entidades Territoriales focalizadas.
- b) Elaborar Informes analíticos bimestrales que den cuenta del avance de las Secretarias de Educación respecto a las metas propuestas, el acompañamiento a territorios no certificados y de la incidencia con candidatos electores territoriales.
- c) Elaborar los informes finales que recoja los resultados del acompañamiento y compile los resultados y avances por cada una de las Secretarias de Educación focalizadas que permita un análisis comparativo entre el inicio y el final del acompañamiento.
- d) Elaborar pactos regionales por la educación firmados en los diferentes departamentos acompañados durante el desarrollo de la estrategia.

## 1.2. OBLIGACIONES DEL COOPERANTE.

- 1. Elaborar el plan y cronograma de trabajo de las actividades para el cabal cumplimiento en los tiempos establecidos de los siguientes productos:
- 2. Elaborar 50 planes de fortalecimiento institucional a la gestión educativa dirigido a las ET focalizadas.
- 3. Realizar informes analíticos bimestrales que den cuenta del avance de las SE respecto a las metas propuestas, el acompañamiento a territorios no certificados y de la incidencia con candidatos electores territoriales.
- 4. Elaborar 50 informes finales que recoja los resultados del acompañamiento y compile los resultados y avances por cada una de las SE focalizadas que permita un análisis comparativo entre el inicio y el final del acompañamiento.
- 5. Gestionar 30 pactos regionales por la educación firmados en los diferentes departamentos acompañados durante el desarrollo de la estrategia
- 6. Desarrollar cada uno de los productos gestionando la articulación de los distintos procesos territoriales que llegan del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media; y en específico del Convenio, y la pertinencia de los mismos de acuerdo al Plan de Mejoramiento de cada SE
- 7. Desarrollar la metodología y elaborar los instrumentos necesarios para liderar en cada una de las Secretarías de Educación:
  - a. Consolidación de equipo interno inter áreas en la SE
  - b. Diagnóstico de la situación educativa territorial.
  - c. Análisis de las condiciones institucionales de la Secretaría de Educación
  - d. Análisis de la oferta educativa del territorio
  - e. Construcción del Plan de Mejoramiento
  - f. Seguimiento del Plan y en específico de las metas PND
- 8. Liderar y gestionar las jornadas de inmersión, seguimiento y cierre con los profesionales que acompañan a los territorios.
- 9. Realizar la incidencia a candidatos de administraciones locales, a partir del material e información que sea entregado por parte del Ministerio Nacional de Educación.



- 10. Presentar los productos establecidos para cada uno de los desembolsos, de acuerdo al cronograma y plan de trabajo.
- 11. Presentar los Planes de Mejoramiento de las Secretarías de Educación acompañadas a las áreas del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media, en articulación con la Subdirección de Fortalecimiento Institucional.
- 12. Participar en las reuniones y escenarios que sean solicitados por parte del Comité Técnico y la Coordinación del Convenio
- 13. Mantener constante comunicación con la Coordinación del Convenio.

## 1.3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La modalidad que corresponde a un proceso competitivo (que permite pluralidad de oferentes) para la suscripción de un contrato con una entidade privada sin ánimo de lucro que regula el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, normativa que reglamenta el artículo 355 de la Constitución Política, específicamente en lo previsto en el inciso segundo que contempló la posibilidad de celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan nacional de desarrollo.

Igualmente, una vez verificados los requisitos previstos en el artículo 2º del Decreto 092 de 2017 para la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, se evidencia que en el presenta caso se da cumplimiento a los mismos.

Del mismo modo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 092 relacionado con las características para acreditar que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad, la Entidad verificará el cumplimiento del mismo mediante los criterios habilitantes establecidos en el presente documento.

Adicionalmente a este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes o complementarias, en los aspectos relacionados con la aplicación de los principios de la contratación estatal, normas generales prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6, 7, y 8 del Decreto 092 de 2017.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

## 1.4. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, conoce y precisa que si bien es cierto que en el país existen empresas que podrían prestar el servicio requerido, son las entidades sin



ánimo de lucro quienes tienen experiencia acreditada en el mismo, garantizando la optimización de recursos públicos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo.

En efecto, las empresas que puedan prestar estos servicios, se circunscriben a la prestación de lo contratado, esperando el pago acordado, pues sus fines empresariales son meramente lucrativos y de generación de utilidad.

Por el contrario las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), tienen como finalidad atender intereses generales o beneficiar a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar. Básicamente trabajan para el desarrollo y bien común de la sociedad, enfocándose en las necesidades especiales de la población vulnerable.

Estas características permiten fortalecer la prestación del servicio, generando procesos sociales inclusivos más allá del objeto del servicio, contribuyendo así a la misionalidad del estado.

En ese orden de ideas, se verificaron los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 092, según el cual:

"Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

- a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
- b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
- c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos. (...)." (Negrilla fuera de texto)



Así las cosas, siendo claro que las políticas de calidad educativa se encuentran enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", no se está frente a una relación conmutativa, toda vez que no existe contraprestación directa, al ser la población educativa y los entes territoriales los directamente beneficiados y con señalamiento directo de la manera de ejecución, la cual es de entera disposición de la ESAL y al optimizarse los recursos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, la OEI, considera que el proceso pertinente es el establecido en el Decreto 092, especialmente el contemplado en su artículo 4 – Proceso competitivo, de selección de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Toda vez que existe pluralidad de Entidades Sin Ánimo de Lucro que pueden prestar el servicio de manera idónea, corresponde para efectos del presente proceso la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 " Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad."

En consecuencia para la selección de la entidad privada sin ánimo de lucro contratista, se establecen en la presente invitación los requisitos y condiciones del Decreto 092 de 2017 aplicando los principios de la contratación estatal y el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

#### 1.5. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas jurídicas sin ánimos de lucro debidamente constituidos y domiciliados en Colombia que cumplan con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros definidos en la presente convocatoria.

#### 1.6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	12 de julio de 2019	http://www.oei.org.co/licitaciones-convocatorias- estatales/convocatorias-estatales
Presentación de inquietudes y solicitud de aclaraciones	Hasta el 16 de julio de 2019	procesocontratacion@oei.org.co
Respuesta de inquietudes	18 de julio de 2019	http://www.oei.org.co/licitaciones-convocatorias- estatales/convocatorias-estatales
Presentación de propuestas	Hasta el 23 de julio de 2019 a las 11:00 a.m.	Cra 9 No. 76-27, sede OEI.
Evaluación de las ofertas	24 y 25 de	Cra 9 No. 76-27, sede OEI.



	julio de 2019	
Publicación de resultados de evaluación	26 de julio de 2019	http://www.oei.org.co/licitaciones-convocatorias- estatales/convocatorias-estatales
Presentación de inquietudes al informe de evaluación	29 de julio de 2019	procesocontratacion@oei.org.co
Respuestas a las inquietudes	30 de julio de 2019	http://www.oei.org.co/licitaciones-convocatorias- estatales/convocatorias-estatales
Adjudicación	31 de julio	http://www.oei.org.co/licitaciones-convocatorias- estatales/convocatorias-estatales
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes	Cra 9 No. 76-27, sede OEI.

Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar los presentes convocatoria mediante adendas que se publicaran en la página web de la OEI.

#### 1.7. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

La propuesta deberá ser presentada oportunamente, según lo indicado en esta convocatoria.

Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI de su propuesta, estos deberán incluirse como anexo al final de la misma.

La propuesta, con toda la información necesaria requerida deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos, presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio físico y electrónico sin enmendaduras ni errores en ninguna de sus partes, empastada y anillada con todas sus hojas foliadas y rubricadas.

El proponente deberá anexar en sobre cerrado debidamente espoleados y rotulados con el nombre del proponente dirección correo electrónico telefónico.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.



Bogotá D.C.

Convocatoria No. Xxxx

Zona: xxxx

Contiene Original

Objeto:

Proponente: (nombre proponente)

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados foliados en forma consecutiva y firmada por el representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en la presente convocatoria); sin embargo, la Organización de Estados iberoamericanos OEI Se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

Las propuestas deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente rotulados y separados claramente.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fuesen presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Tampoco se entregarán las propuestas enviadas por correo electrónico que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna es sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la **Organización de Estados iberoamericanos – OEI** pueda solicitar aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

#### 1.7.1. LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 9 No 76 - 27.

El proponente entregara su propuesta en 1 original manera física previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

## 1.7.2. COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. **La Organización de Estados iberoamericanos** no reconocerá ningún reembolso por este concepto.



## 1.7.3. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el suministro, almacenamiento, logística y distribución en 5 departamentos del territorio nacional de bienes y servicios del programa ReSA étnico especial conforme a las especificaciones adjuntas.

## 1.7.4. PROPUESTA AJUSTADA A LA CONVOCATORIA

Solo serán consideradas las propuestas que es su contenido básico se ajusten a los requerimientos.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

#### 1.7.5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una validez mínima de 2 meses contados a partir de la fecha de su presentación.

La propuesta deberá ser presentada en original, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes términos y debe venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos y demás.

La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

## 1.7.6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir, firma del contrato y aprobación de la garantía por OEI.

## 1.7.7. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado de la convocatoria es de \$ 2.539.808.046 (Dos mil quinientos treinta y nueve millones ochocientos ocho mil cuarenta y seis pesos)

## 1.7.8. FORMA DE PAGO.



Se realizarán tres desembolsos de la siguiente manera:

Primer desembolso	20%	Una vez entregado el Plan Operativo y cronograma de trabajo que contenga: Línea, Proceso, Actividad, Producto, Indicador, Meta, Unidad De Medida, Tiempo Máximo de Ejecución, Responsables de la Ejecución y Medio de Verificación, así como el cronograma de actividades aprobados por la supervisión del contrato.
Segundo desembolso	15%	Se cancelará con la ejecución del 30% del plan operativo
Tercer desembolso	15%	Se cancelará con la ejecución del 40% del plan operativo
Cuarto desembolso	20%	Se cancelará con la ejecución del 60% del plan operativo
Quinto desembolso	20%	Se cancelará con la ejecución del 80% del plan operativo
Sexto y último desembolso	10%	Se cancelará con la ejecución del 100% del plan operativo y la entrega de la totalidad de las evidencias físicas y magnéticas aprobadas por el responsable de gestión documental del convenio.

Con cada desembolso se deberá presentar un informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas aprobado por la supervisión del contrato y que se encuentran relacionadas con el objeto a celebrar.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

## 1.7.9. ENTIDADES TERRITORIALES A ATENDER

UBICACIÓN	ETC
RIOHACHA	GUAJIRA
FLORENCIA	CAQUETA
SANTA_MARTA	SANTA_MARTA
MITU	VAUPES
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
BOGOTÁ	CUNDINAMARCA
BARRANQUILLA	ATLANTICO
QUIBDO	СНОСО
NEIVA	HUILA
IBAGUE	IBAGUE
ARMENIA	ARMENIA



PEREIRA	RISARALDA
NEIVA	NEIVA
VILLAVICENCIO	META
CALI	TULUA
RIOHACHA	RIOHACHA
IBAGUE	TOLIMA
CALI	TUMACO
LETICIA	AMAZONAS
CALI	BUGA
CARTAGENA	BOLIVAR
TUNJA	BOYACA
BUCARAMANGA	SANTANDER
MONTERIA	CORDOBA
POPAYAN	CAUCA
CARTAGENA	CARTAGENA
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
CALI	CALI
SANTA_MARTA	MAGDALENA
PASTO	NARIÑO
CUCUTA	NORTE_DE_SANTANDER
CALI	VALLE
MANIZALES	CALDAS
RIOHACHA	MAICAO
QUIBDO	QUIBDO
MONTERIA	MONTERIA
CALI	PALMIRA
BUCARAMANGA	PIEDECUESTA
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR
POPAYAN	POPAYAN
BOGOTÁ	SOACHA
SINCELEJO	SUCRE
CALI	BUENAVENTURA
VALLEDUPAR	CESAR
CUCUTA	CUCUTA
MANIZALES	MANIZALES
MEDELLIN	MEDELLIN
PASTO	PASTO
SAN_ANDRES	SAN_ANDRES
BUCARAMANGA	BARRANCABERMEJA



NOTA ACLARATORIA: Esta focalización puede ser modificada por el Comité técnico del Convenio 059 de 2019 suscrito entre el MEN y la OEI, con la correspondiente justificación. En ningún caso se superará las 50 Entidades territoriales.

## 1.7.10. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al mail: procesocontratacion@oei.org.co dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en la convocatoria. La presentación de la propuesta será evidenciada de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

## 1.7.11. MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIAS

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a la convocatoria mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de la convocatoria y serán publicados en la página web de la OEI.

Cuando la convocatoria fuera modificada mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

## 1.7.12. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos convocatoria anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y



correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la Organización de Estados iberoamericanos que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el numeral 2 y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En los presentes convocatoria se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

## 1.7.13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por la OEI para estos efectos.

Será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control del mismo.

## 1.7.14. CORRESPONDENCIA.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.

Bogotá D.C.

Convocatoria No. xxx

Contiene Original

Asunto: xxxxxx

CONVOCATORIA No xxxxx

OBJETO. xxxxx



## **CAPÍTULO 2**

#### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

## CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

## 1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

# 1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A y 1B.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. (se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y carta de presentación de la propuesta económica de acuerdo con los Anexos 1A y 1B). así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

#### 1.2. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

## 1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** – formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.



Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Nota: se deberá anexar el correspondiente recibo de pago o certificación de pago de la garantía original, PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

## 1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades del objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad o de la persona jurídica correspondiente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más.

## 1.5. Consorcios - Uniones Temporales

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por entidades sin ánimo de lucro.
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.



- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- G. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

#### 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el Capítulo IV "Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro" literal D "Estructura organizacional" de la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" emitido por la Agencia Nacional de Contratación — Colombia Compra Eficiente, la Entidad requiere la acreditación de la siguiente documentación:

• Estados financieros auditados del último año (vigencia 2018), debidamente suscritos por representante legal, por un contador público independiente o revisor fiscal (si estuviere obligado a ello) y disponibles para sus grupos de interés.

Nota: Los estados financieros se deben presentar en los términos de los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. Tener en cuenta además lo establecido en el Artículo 7o. de la ley 43 de 1990 y el pronunciamiento No. 6 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

• El proponente deberá allegar los estatutos o el extracto respectivo (este último suscrito por la persona que tenga la competencia para su expedición) en los cuales se presente la estructura organizacional de la entidad en lo relacionado con los órganos de administración, por ejemplo, Junta Directiva, Comité Directivo u otros órganos.

Si el proponente es un consorcio o Unión temporal deberá anexar la documentación anterior de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

## 3. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Igualmente, las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar lo señalado en el sub-literal b del literal E del capítulo IV de la mencionada guía que establece:

b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:



## Gastos de implementación de los proyectos en el año 2018

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2018

El anterior indicador debe ser expresado en términos porcentuales y su resultado deberá ser de mínimo 0.01%

El proponente deberá demostrar el cumplimiento de éste indicador, diligenciando el Anexo 2, el cual debe estar firmado por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que haya auditado los Estados Financieros.

## 4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.

## 4.1 EXPERIENCIA

## **Experiencia contractual:**

Por experiencia contractual se entiende: Los contratos celebrados y ejecutados por el interesado para la prestación del servicio que ofrecerá a la Entidad y su valor expresado en SMMLV valor presente. Los contratos celebrados y ejecutados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para la prestación del servicio que ofrecerá a la Entidad y su valor expresado en SMMLV.

Para el cumplimiento de este requisito, se deberán cumplir lo siguiente:

- 1. Acreditar experiencia en contratos o convenios ejecutados.
- 2. La sumatoria de los contratos o convenios aportados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
- 3. El objeto de los contratos debe ser relacionado con el fortalecimiento de capacidades en territorio a docentes, rectores o servidores pertenecientes a la Secretarías de Educación o sus Establecimientos educativos adscritos, o fortalecimiento de capacidad técnica, de gestión y organizativa de las Secretarías de Educación o sus Establecimientos educativos, con los cuales debe haberse cubierto a por lo menos la mitad de las Entidades a intervenir con el presente convenio, es decir 20 Entidades Territoriales.
- 4. El objeto o alcance o actividades ejecutadas en uno de los contratos, el cual no debe ser inferior al 8% del presupuesto oficial, deben corresponder al objeto de la presente convocatoria, es decir: fortalecer las capacidades técnicas, de gestión y organizativas de Secretaría de Educación, ejecutados bajo un esquema metodológico de Liderazgo, de educación experiencial con procesos de mentoría o asesoría.
- 5. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones o acta de liquidación o actas de recibo definitivo o a satisfacción o acta de terminación de los contratos y



6. Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma puede cumplirse con la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes. En caso, que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 70%, de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta. El número máximo de integrantes de la figura de consorcio o unión temporal será máximo de dos (2) personas.

## 4.2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

La entidad privada sin ánimo de lucro deberá garantizar que cuenta con el personal que se describe a continuación:

## 1 Director ejecutivo:

- Perfil: Título requerido licenciatura en educación, profesional de las ciencias sociales, con posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con la educación, la comunicación y/o las ciencias sociales, y con experiencia mínima en el manejo de proyectos nacionales e internacionales de 5 años. Dedicación del 100% del tiempo.
- Objeto contractual: Garantizar el liderazgo, direccionamiento y seguimiento de la estrategia de acompañamiento a las ET para el fortalecimiento de la gestión educativa en 50 Secretarias de Educación Certificadas del territorio nacional.

## 1 Asistente de dirección:

- Perfil: Titulo requerido profesional de las ciencias sociales, con posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas, y con experiencia en el manejo de proyectos, la recolección de información y la construcción de informes de 3 años. Dedicación del 100%
- Objeto Contractual: Apoyar a la dirección en el direccionamiento y seguimiento de la estrategia de acompañamiento a las ET para el fortalecimiento de la gestión educativa en 50 Secretarias de Educación Certificadas del territorio nacional.

## 4 Coordinadores del Proyecto:

- Perfil: título en ciencias sociales (educación, antropología, sociología, psicología, trabajo social), con posgrado en modalidad de maestría en áreas de las ciencias sociales, con experiencia de 3 años en proyectos de nivel regional, conocedores de la región donde desempeñaran su trabajo, con habilidades para la negociación interinstitucional y la movilización social. Dedicación del 100% del tiempo.
- Objeto Contractual: Apoyar la dirección en el direccionamiento de la estrategia de acompañamiento a las ET en cada uno de los territorios designados, realizando la identificación de aliados potenciales de las ET, promoviendo los pactos regionales por la educación, y desarrollando acciones de incidencia con candidatos y personal electos a Alcaldías y Gobernaciones.

## 16 Facilitadores:



• Perfil: Título académico en el núcleo básico del conocimiento en Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas. Con experiencia mínimo de 4 años en ejecución de proyectos educativos dirigidos al fortalecimiento institucional, experiencia en proyectos de gestión territorial, fortalecimiento de capacidades a entidades territoriales para la gestión de políticas públicas. Experiencia en el diseño, evaluación y acompañamiento de estrategias de intervención. Con habilidades en el manejo de información y herramientas ofimáticas.

Con experiencia específica en trabajo de campo en departamentos del Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Cesar, Cundinamarca, Huila, Tolima, Santander, Norte de Santander, Amazonas, Caquetá, Vaupés, Meta, Antioquía y Eje Cafetero.

El facilitador debe residir en la zona a la cual aplica.

 Objeto contractual: Fortalecer la capacidad de gestión de las Secretarías de Educación Certificadas. Ser actor clave en las regiones para posicionar los temas relacionados con la política pública de educación y los Planes de Desarrollo para que el acompañamiento logre el impacto esperado.

Dedicación tiempo completo.

#### 1 gestor documental

- <u>Perfil:</u> Título académico en tecnología en Gestión Documental con experiencia mínima de 12 meses en clasificación de documentos, elaboración de tablas de retención documental y organización de archivos físicos y digitales.
  - Excelentes habilidades de escritura y conocimiento de procesamiento de datos, incluidos los procesos de automatización de tareas de la empresa, la ejecución y personalización de consultas y extracciones sobre las bases de datos y otras aplicaciones.
- Objeto contractual: Garantizar el correcto manejo de la información producida durante el desarrollo del proyecto de acompañamiento a las Secretarias de Educación Certificadas, garantizando tanto su organización, almacenamiento y fácil acceso.
   Dedicación tiempo completo

## 4.3. DETALLE DE LA PROPUESTA TECNICA.

El proponente deberá allegar la propuesta técnica en la que se detalle todos los aspectos técnicos mínimos solicitados, la forma en que ejecutará el objeto a contratar, así como el cronograma de implementación y desarrollo del objeto.

## 4.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA



Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del cooperante.

## 4.4. CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

#### **CAPITULO 3**

## CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO.

#### 3.1. TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

#### 3.1.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS



#### **FACTORES DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia adicional del Equipo de Trabajo	30 puntos
Contrapartida Adicional	70 puntos
TOTAL	100 Puntos

#### 3.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO

Se puntuará la experiencia adicional a la solicitada en el anexo técnico de los siguientes cargos:

Cargos	Más de 24 meses	Entre 18 y 23 meses	Entre 12 y 17 meses	Total puntos
Director de proyecto	20 puntos	14 puntos	6 puntos	Máximo a obtener
4 Coordinadores	10 puntos	7 puntos	3 puntos	30 puntos

La experiencia adicional se puntuará una vez se haya verificado el cumplimiento del perfil mínimo establecido en los requisitos habilitantes (formación académica y experiencia profesional).

Es así como, para efectos de verificación de experiencia habilitante y puntuable del equipo del trabajo, se tomará la totalidad de experiencia válida presentada sin traslapos, por lo cual una vez cumplida la experiencia válida habilitante, se tendrá en cuenta la restante válida para efectos de acreditación de puntaje.

Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar con su oferta la hoja de vida con los debidos soportes de formación y experiencia respecto de cada uno de los perfiles acá citados.

## 3.3.1 CONTRAPARTIDA

La contrapartida a la que se comprometa la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, la contrapartida debe contribuir de manera directa a la ejecución de la estrategia, de acuerdo con las actividades estipuladas en el anexo técnico.

1. <u>Contrapartida adicional en efectivo:</u> En el evento que el oferente manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar el Formato establecido para el efecto denominado: "Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida Adicional en Efectivo" en el cual certifica mediante firma de Contador Público y el Representante Legal la disponibilidad de los recursos, referenciando la Entidad Bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados.



El contador público que avale la disponibilidad de recursos adicionales deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

El valor adicional en efectivo se puntuará de la siguiente manera:

Porcentaje de contrapartida en efectivo	Puntos	Total de puntos
Igual o superior al 30%	30	
Entre el 20% y 29,9% del dinero en efectivo	25	Máximo a obtener 50
Entre el 10% y 19,9% del dinero en efectivo	15	puntos.
Entre el 1% y 9,9% del dinero en efectivo	10	

2. <u>Contrapartida en especie:</u> En el evento que la contrapartida contemple el aporte en especie, esta debe estar dentro los lineamientos señalados en el formato denominado: "Oferta de Contrapartida en especie", el cual deberá ser firmado debidamente por el Representante Legal.

Los costos asociados con la ejecución de las contrapartidas en especie deberán ser asumidos en su totalidad por el oferente. No se aceptarán cuentas de cobro relacionadas con las contrapartidas ni asociadas a imprevistos o a gastos de operación.

La contrapartida en especie puede comprender:

Aporte del personal mínimo requerido equipo base (puntaje de 40 puntos)

En caso de que se aporte el personal mínimo requerido, el puntaje para tal caso será el siguiente:

Personal Mínimo requerido  Equipo Base	Cantidad	Puntos	Total de puntos
(1) Director	1	20	Máximo a
(1) Coordinador de proyecto	1	10	obtener 40 puntos
(1) Facilitadores	3	10	puntos



#### 3.2. ACLARACION DE PROPUESTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas y podrás solicitar a uno o varios proponentes que aclare su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma, ni mejora de la propuesta.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente serán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI y las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que **NO** hay lugar a aclaración y evaluación con base en la información presentada en la oferta.

#### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

- 1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el primer criterio de evaluación.
- 2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el segundo criterio de evaluación.
- 3. Si persiste el empate se darà aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015 en lo que respecta al numeral 4°.
- 4. Si el empate se mantiene se procederá por sorteo mediante balotas.

## **CAPITULO 4**

#### 4. DISPOSICIONES GENERAL

#### 4.1. DECLARATORIA DESIERTA.

La OEI podrá declarar desierto la convocatoria:

- Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
- Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para cada zona.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse la razón es que haya tenido para hacerlo.



 Cuando no sea posible la valuación de dos (2) propuestas como mínimo. No obstante, la OEI podrá considerar la adjudicación aquella propuesta que resulte como único aviso cuando haya un solo proponente

## 4.2. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La OEI podrá rechazar las propuestas:

- Cuando no se presente los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impiden la evaluación objetiva de las propuestas.
- Cuando se compruebe falsear información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección o se presente para varias zonas.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en la convocatoria.
- Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando él (los) oferentes haya (n) tratado de interferir influenciado en formarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas
- Cuando la propuesta se ha presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse y las calidades exigidas.
- Cuando a juicio de la OEI el proponente no cumple con todos los requisitos y exigencias específicas dentro de la convocatoria.
- Cuando no este firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica.
- Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
- Cuando la propuesta sea presentada en idioma diferente al español o que el valor de la propuesta se presente con un valor de moneda extranjera.
- Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resulte de la verificación aritmética, supere el valor propuesto oficial estimado para cada zona.
- Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información prestada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
- Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en la convocatoria.
- Cuando el proponente suministre información falsa o que la identidad corrobore que dicha información no es veraz.



## 4.3. ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en la convocatoria para cada zona y haya tenido el puntaje más alto, según el acta de comité evaluador previa aprobación del órgano de contratación.

La adjudicación se comunicará a través de la página web de la OEI.

En ningún caso la OEI otorgará información del proceso antes de que te haya concluido y Por tanto se haya adjudicado.

## 4.4. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo quedará a favor de la OEI en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea Igualmente favorable.

## 4.5. CESION DEL CONTRATO.

El cooperante no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

#### 4.6. GARANTIAS.

El cooperante se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el cooperante se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El cooperante deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del cooperante, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a el adeudadas.



El cooperante deberá amparar los siguientes riesgos.

- **De calidad :** Equivalente el 10% del valor total del contrato, con una vigencia de cuatro meses contados a partir del Acta de recibo Final.
- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el contrato por un valor igual a 5% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Corresponde el cooperante el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prórrogas causadas por demoras omisiones y otros motivos No imputables a la OEI.

Para la liquidación del contrato se exigirá al cooperante la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

#### 4.7. PERFECCIONMIENTO DEL CONTRATO

El cooperante tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

#### 4.8. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista y previamente avalado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del cooperante, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.

#### 4.9. LIQUIDACION DEL CONTRATO.

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución del mismo, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.



#### Anexo No. 1

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de convocatoria.
- Que como persona natural/ o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona natural / o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos conyugues o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

Firma del Representante Legal	
Nombre del Representante Lega	ıl:
C.C.	le



Declaramos, así mismo:

#### **ANEXO No 1A**

## FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Bogotá D.C.,
Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTOS AMERICANOS- OEI
Ciudad.
Referencia: convocatoria No.
Apreciados señores:
Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, presentamos la siguiente propuesta para contratar, y en el caso de que no sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar dentro del término establecido.

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los convocatoria y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrase, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los convocatoria (indicar el numero y fecha de cada una)
- 9) Que manifiesto expresamente que haber leído y conocer la solicitud requerida, así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.



- 10)Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11)El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12)Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de la errónea interpretación de la convocatoria.
- 13)Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un periodo de **2 meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de la propuesta. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que se expire el periodo indicado.
- 15)Que tengo facultad y capacidad suficiente para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente (s) judicial y extrajudicialmente.
- 16)Que atiendo y acepto que en virtud de la ley 30 de 1890, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17)Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularan clausulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a la establecidas por la OEI.

18)Que la presente ORIGINAL	e propuesta consta de () fo	lios debidamente num	nerados, y presen	to
	a póliza de seriedad de la pro		_, Valor asegurad	0:
	recibo de pago de la póliza: , vigencia: desde			
Con recha de	, vigencia. desde	nasta		
Atentamente,				
Nombre del proponente	o razón social			
Firma de Representante	e Legal			
C.C	de			
Nombre del Representa	inte Legal:			



## ANEXO No. 1 B

## FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,
Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI
Ciudad.
Referencia: convocatoria No.
Apreciados Señores:
Nosotros los suscritos, de acuerdo en lo establecido en la Convocatoria, presentamos la siguiente propuesta para contratar, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar éste dentro del término establecido.

## Declaramos así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los convocatoria y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en el caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrase, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.



Teléfonos:

- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los convocatoria (indicar el número y fecha de cada una)
- 9) Que manifiesto expresamente que haber leído y conocer la solicitud requerida, así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10)Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11)El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12)Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de la errónea interpretación de la convocatoria.
- 13)Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14)Que convengo en mantener esta propuesta por un periodo de **2 meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de la propuesta. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que se expire el periodo indicado.
- 15)Que tengo facultad y capacidad suficiente para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente (s) judicial y extrajudicialmente.
- 16)Que atiendo y acepto que en virtud de la ley 30 de 1890, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17)Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularan clausulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a la establecidas por la OEI.

18)Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerado	os, y presei	nto
ORIGINAL Y UNA (1) COPIA de la misma.  19)Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de  relación del cuadro siguiente:	(\$);	según
Atentamente,		
Nombre del proponente o razón social		
Firma representante legal:		
Dirección comercial del proponente:		
Ciudad y Departamento:		



ANEXO 2
Bogotá D.C.,
Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI
Ciudad.
Referencia: convocatoria No.
Apreciados Señores:
Nosotros los suscritos, de acuerdo en lo establecido en la Convocatoria, presentamos la siguiente información con el fin de establecer la eficiencia de la organización, y dejamos constancia que la información es real y veraz.
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2018
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2018

Atentamente,



Nombre del proponente o razón social
Firma representante legal/ contador/revisor fiscal:
Dirección comercial del proponente:
Ciudad y Departamento:
Teléfonos:



## **ANEXO 3A**

Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida Adicional en Efectivo

Bogotá D.C.,
Señores Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI
Ciudad.
Referencia: convocatoria No.
Referencia. Convocatoria 140.
Apreciados Señores:
Nosotros los suscritos, de acuerdo en lo establecido en la Convocatoria, presentamos la siguiente información con el fin de certificar la Disponibilidad de Recursos de Contrapartida Adicional en Efectivo:
Disponibilidad de los recursos:
Número de cuenta:
Entidad Bancaria:
Atentamente,
Nombre del proponente o razón social
Firma representante legal/ contador/revisor fiscal:
Dirección comercial del proponente:
Ciudad y Departamento:
Teléfonos:



# **ANEXO 3B**

# Oferta de Contrapartida en especie

Bogotá D.C.,
Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI
Ciudad.
Referencia: convocatoria No.
Apreciados Señores:
Nosotros los suscritos, de acuerdo en lo establecido en la Convocatoria, presentamos la siguiente información con el fin de certificar el aporte en especie para el proyecto, la cual se encuentra de acuerdo con los lineamientos señalados en la presente convocatoria.
Nota: Los costos asociados con la ejecución de las contrapartidas en especie deberán ser asumidos en su totalidad por el oferente. No se aceptarán cuentas de cobro relacionadas con las contrapartidas ni asociadas a imprevistos o a gastos de operación.
Atentamente,
Nombre del proponente o razón social
Firma representante legal/ contador/revisor fiscal:
Dirección comercial del proponente:
Ciudad y Departamento:
Teléfonos: